

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

LUNES, 6 DE MAYO DE 1968

NUM. 104

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 25

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en escrito A. L. Sección 3.^a núm. 86, de fecha 27 de abril último, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Excmo. Sr.:— Visto el expediente incoado para la disolución de la Entidad Local Menor de FERRERAS, perteneciente al Municipio de Boñar (León).

RESULTANDO: Que con fecha 27 de junio de 1967 la mayoría de los vecinos residentes en la Entidad Local Menor de Ferreras, perteneciente al Municipio de Boñar (León), solicitaron del Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de Boñar, la disolución de dicha Entidad por considerar que la misma carece de recursos económicos suficientes para prestar los servicios que impone la Ley.

RESULTANDO: Que a dicha solicitud de disolución se adhirió la Junta Vecinal de Ferreras, en sesión del 27 de julio último.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Boñar, en sesión de 21 de agosto de 1967, acordó con el quorum legal, informar favorablemente la petición de los vecinos de la Entidad Local Menor de Ferreras.

RESULTANDO: Que se ha hecho público el proyecto mediante edictos insertados en los lugares de costumbre sin que durante el plazo reglamentario se presentara reclamación alguna sobre el mismo, según se certifica en el expediente.

RESULTANDO: Que por la Diputación Provincial de León, el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y el Gobierno Civil han informado favorablemente el expediente.

CONSIDERANDO: Que resulta acreditado en el expediente que la Entidad Local Menor de Ferreras carece de recursos suficientes para sostener los servicios mínimos de policía urbana

y rural, por lo que se dan las circunstancias exigidas para la disolución de la Entidad Local Menor por los artículos 28 de la Ley de Régimen Local y 51 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO: Que se trata de la disolución de una Entidad Local Menor promovida por la mayoría de los cabezas de familia residentes en la misma y que todos los acuerdos adoptados en el expediente lo han sido con el quorum señalado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, habiendo cumplido además el requisito de información pública vecinal durante el plazo de treinta días, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 43 en relación con el 49 del Reglamento antes citado.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 27 de la Ley de Régimen Local y en el 49 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se establece que la aprobación de esta clase de expedientes corresponde al Consejo de Sres. Ministros previo dictamen del Consejo de Estado.

Este Ministerio, elevó propuesta al Consejo de Ministros el cual en su reunión del día 22 de marzo del presente año, conformándose con la misma y con el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado, acordó aprobar la disolución de la Entidad Local Menor de Ferreras, perteneciente al Municipio de Boñar, de la provincia de León».

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de mayo de 1968.

El Gobernador Civil,

2345

Luis Ameijide Aguiar

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIOS

La Comunidad de Regantes del pueblo de Casasuertes (León), representada por D. Macario Reyero Riaño y

otros, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Hoza, tres Arroyos y otras fuentes, en término municipal de Burón, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.^o del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Burón o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. núm. 5.135).

Valladolid, 20 de abril de 1968.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2163

Núm. 1717.—220,00 ptas.

* * *

La Comunidad de Regantes del pueblo de Cuénabres, Ayuntamiento de Burón, representada por D. Eladio Riaño Díez y otros, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Hoza y sus afluentes y otras fuentes, en término municipal de Burón, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Regla-

mento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Burón o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 5.137).

Valladolid, 20 de abril de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Diaz-Caneja y Pando.

2164 Núm. 1718.—231,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLOMAR, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 3 de junio de 1967 (*B. O. del Estado* de 22 de junio del mismo año, núm. 148), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 25 de abril de 1968, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablar-se recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término munici-

pal y en su caso la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

León, 25 de abril de 1968.—El Presidente de la Comisión Local, Mariano Rajoy Sobredo.

2274 Núm. 1712.—385,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Confeccionadas y aprobadas por esta Corporación la cuenta general del presupuesto y del patrimonio, correspondientes al año de 1967, se halla expuesta al público en la Secretaría por término de quince días y ocho más al objeto de presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Pozuelo del Páramo, 24 de abril de 1968.—El Alcalde, Antonio García.

2237 Núm. 1692.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

Aprobado por este Ayuntamiento los padrones del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, correspondientes al año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Villazala, 26 de abril de 1968.—El Alcalde, Miguel Rodríguez.

2278 Núm. 1722.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

En sesiones de 18 de febrero y 21 de abril del corriente año, el Pleno de este Ayuntamiento, entre otros, adoptó el acuerdo de imposición de contribuciones especiales en la ejecución de los proyectos de pavimentación de las calles de «Cabo de la Villa» en Berlanga del Bierzo; «Real» en San Miguel de Langre; «La Iglesia» y «El Barrio» en la de Langre, fijando las bases del reparto en proporción a la línea de fachada de todos y cada uno de los inmuebles beneficiados por las obras, en cuyo proyecto figura un presupuesto de 1.761.787,05 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en las normas de vigente aplicación, se hace público, a fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días contra el acuerdo de imposición de contribuciones especiales, mediante la interposición del correspondiente recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, y con carácter potestativo recurso de reposición en igual plazo de quince días ante esta Corporación Municipal.

Berlanga del Bierzo, 22 de abril de 1968.—El Alcalde, Feliciano Alonso.

* * *

Aprobados por este Ayuntamiento en su sesión de 21 del corriente, los proyectos redactados por el Sr. Ingeniero D. Andrés Garrido Conde, para llevar a efecto la pavimentación de las calles «Fuente Gundin», «Grandizo» y «Morea» en Berlanga del Bierzo; «El Cubo», «La Cuesta», «El Campo» y «El Barrio» en Langre; así como los relativos a ampliación de abastecimiento de agua y red de distribución y alcantarillado de las localidades de Berlanga del Bierzo y Langre, quedan estos documentos de manifiesto al público, durante el plazo de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para cuantos así lo deseen puedan examinarlos y formular las reclamaciones pertinentes.

Berlanga del Bierzo, 22 de abril de 1968.—El Alcalde, Feliciano Alonso.

2185 Núm. 1662.—286,00 ptas.

* * *

Resolución de este Ayuntamiento por la que se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras seguidamente indicadas.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la siguiente:

SUBASTA

Objeto: Pavimentación de las siguientes calles: «Cabo de la Villa», en Berlanga del Bierzo; «Real», de San Miguel de Langre; «La Iglesia», «El Barrio» y «Cementerio», en Langre.

Tipo de Licitación: Un millón ochocientas cincuenta y un mil ochocientos setenta y una pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (1.851.871,54).

Garantías: La provisional será de setenta y cuatro mil setenta y cinco pesetas (74.075,00), y la definitiva del seis por ciento del tipo de adjudicación definitiva.

Plazo de ejecución: Doce meses, con una garantía de dos años a partir de la terminación de las obras.

Lugar, plazo y horas de presentación de proposiciones.—Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del día en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, recibiendo las mismas en la Secretaría municipal.

Lugar, día y hora de la subasta.—En la Casa Consistorial, a las doce ho-

ras del día siguiente al señalado como final para presentación de las proposiciones.

Documentos y reintegros: Los señalados en los pliegos de condiciones, debiendo acreditarse estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad, sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., que habita en, provincia de , calle, núm., con D. N. de Identidad núm., expedido en, el de de 19...., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm., del día de de 19.... y de las condiciones que se exigen para la realización mediante subasta de las obras de: Pavimentación de las calles «Cabo la Villa» en Berlanga del Bierzo; «Real» en San Miguel de Langre; «La Iglesia», «El Barrio» y «Cementerio» en Langre, se compromete a la ejecución de las mismas con sujeción estricta a los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas en la cantidad de (en letra) pesetas, que supone, respecto al tipo de licitación, una baja del por ciento.

....., a de de 1968

El licitador,

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berlanga del Bierzo, 22 de abril de 1968.—El Alcalde, Feliciano Alonso.

2185 Núm. 1683.—418,00 ptas.

Ayuntamiento de Vallecillo

Informadas por la Comisión de Hacienda y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio del año 1967, así como las de valores independientes y auxiliares del patrimonio municipal.

Vallecillo, 26 de abril de 1968.—El Alcalde, G. Pastrana.

2276 Núm. 1721.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Plácido Barrios Troncoso, en nombre y representación de «Productora Comercial, S. A.», se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Taller de Revisión y Exposición de vehículos, con emplazamiento en Monte Arenas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se

consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 27 de abril de 1968.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

2288 Núm. 1724.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Benuza

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento de 31 de marzo próximo pasado, en el plazo de quince días y en el impreso que al efecto se facilitará a cada vecino de los pueblos del Municipio, se presentará por éstos, declaración jurada y firmada de todos los ganados que poseen; vacuno, asnal, mular, caballar, lanar y cabrio, sujetos al pago de imposición municipal.

Así mismo en dicha declaración harán constar, los metros de fachadas vistos desde vías públicas sin revocar o adecerar (se entiende cuadros), metros lineales de fachadas a vías públicas sin canalón y los que los tengan, número de tubos de bajada, en edificios propiedad de los mismos. La declaración es referida a los años de 1967 y 1968.

La falta de presentación de dicha declaración en el plazo indicado, se entiende que los vecinos prestan su conformidad a las cuotas que por tales conceptos le asigne el Ayuntamiento, como poseedores de ganados y edificios, de acuerdo con las tarifas de las respectivas ordenanzas aprobadas y que en las declaraciones hacen constar.

El Ayuntamiento, revisará las declaraciones presentadas y sancionará o aplicará en su totalidad la tarifa de las ordenanzas, a los que demuestren falsedad en su declaración.

Lo que se hace saber para general conocimiento y cumplimiento de lo acordado.

Benuza, 27 de abril de 1968.—El Alcalde, Benjamín Losada.

2291 Núm. 1727.—231,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de San Román de los Oteros

Con el propósito de oír reclamaciones se encuentran expuestas al público, en casa del Sr. Presidente, las cuentas del ejercicio de 1967, por espacio de quince días.

San Román de los Oteros, 17 de abril de 1968.—El Presidente, Gabriel Gallego.

2142 Núm. 1676.—55,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de D. Antonio Barra Villalba, mayor de edad, casado con D.^a Pilar Embid Mayo, industrial y vecino de esta ciudad, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Una casa señalada con el núm. 15 de orden de la calle Fernández Cadorniga, de esta ciudad, compuesta de planta baja y piso, patio, corral, y panneras. Linda: derecha entrando, casas de Leopoldo Moro, José de Mata y huerta de José de Mata: izquierda, casa de María Moro Moro y huerta y edificación destinada a cochera de Rosa y Concepción Fernández González y Rosa y Dolores Fernández Cañedo, antes herederos de Rafaela Fernández Recalde; fondo, calle de Tejedores y frente, la calle de su situación».

Y en cumplimiento de la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se cita a don Leopoldo Moro Moro, de quien procede, en unión de otros dos, la finca que se pretende inmatricular, dueño de predio colindante y, además, como causahabientes de D. Elisardo Moro García, padre del mismo, titular en el padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento, e hijo este último de D. Felipe Moro Fernández, titular en la última inscripción de dominio; a doña María Moro, D.^a Rosa y D.^a Concepción Fernández González, y D.^a Rosa y D.^a Dolores Fernández Cañedo, antes herederos de Rafaela Fernández Recalde, como dueños de predios colindantes; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción o reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a fin de que todos ellos dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Bañeza, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

2253 Núm. 1719.—330,00 ptas.

Juzgado de Paz de La Pola de Gordón

EDICTO DE EXPOSICION DE LAS LISTAS ELECTORALES

Don César Fernández Martínez, Juez de Paz Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de La Pola de Gordón (León).

Hago saber: Que desde el día 4 al 6 inclusive del mes de mayo actual y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia de Gobierno de 25 de enero de 1968 *Boletín Oficial del Estado* de 29 del mismo mes, artículo 8.º estarán expuestas al público desde las 8 de la mañana a las 21 horas en los locales de esta Junta Municipal sita en el Juzgado de La Pola de Gordón. Las listas electorales provisionales de electores, por virtud de lo establecido en el citado Decreto que ordene la renovación del censo electoral general de residentes varones y mujeres mayores de edad y de vecinos cabezas de familia, hasta el 31 de diciembre de 1967.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones o rectificación de errores, que en todo caso deberán formularse por escrito ante esta Junta Municipal de Censo acompañando al mismo las pruebas que acrediten el derecho de los modos concretamente determinados, en la mentada orden.

Dado en La Pola de Gordón, a 30 de abril de 1968.—El Presidente de la Junta, César Fernández. 2333

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido, en los autos que se tramitan en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de doña Isabel Fernández González, mayor de edad, viuda, y vecina de Argenteiro, Ayuntamiento de Vega de Valcarce, con otros y don Eugenio Barrio Franco y doña Milagros Franco González, éstos declarados rebeldes, sobre indemnización de daños y perjuicios, por la presente se emplaza a estos demandados, a fin de que en el término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid, a usar de su derecho, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ponferrada, veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

2290 Núm. 1730.—154,00 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada en los autos incidentales de pobreza que se tramitan en este Juzgado a instancia de don José López Gago, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra D. Jesús Corullón, D. Manuel Corullón del Valle, mayores de edad, labradores y vecinos de Valtuille de Arriba, D.ª Oliva Corullón del Valle, asistida

de su marido D. Raúl García, D.ª Pilar Corullón del Valle, asistida de su marido D. Valdovino Gallardo y D. Agapito Corullón del Valle, todos ellos mayores de edad y vecinos del referido Valtuille de Arriba, para litigar sobre la herencia de D. Telesforo Lago González y en todas sus incidencias, por medio de la presente se emplaza a los demandados anteriormente indicados, excepto D. Jesús Corullón, por tener ignorado su domicilio, a fin de que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en estos autos contestando la demanda, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho y haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados D. Manuel, D.ª Oliva, D.ª Pilar, y D. Agapito Corullón del Valle, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 2208

Requisitorias

Miguel Márquez García, hijo de José y de Florentina, natural de Vegarrienza, provincia de León, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Bai Junker Holeerain, 4102-Biningen (Suiza), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 761, León, ante el Juez Instructor D. Jesús Acuña Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 27 de abril de 1968.—El Juez Instructor, Jesús Acuña Fernández.

2286

* * *

Morán Ramos, Bienvenido, nacido en Perales de Puerto (Cáceres), el 22 de marzo de 1937, soltero, sin profesión, hijo de Cipriano y de Braulia, con D. N. I. número 15.140.161, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción núm. 2 de los de León, dentro del término de cinco días, con el fin de constituirse en prisión, decretada por Auto de esta fecha, dictado en Diligencias Preparatorias núm. 10 de 1968, por hurto de uso.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes, y ordeno a los de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura, detención e ingreso en prisión a mi disposición de referido encartado.

Dado en la ciudad de León, a 25 de abril de 1968.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan-Aladino Fernández. 2239

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción, por providencia de hoy, dictadas en las diligencias previas núm. 227 de 1968 por lesiones y daños; por medio de la presente se cita a Tomás Rodríguez del Río, vecino que fue de Lombillo de los Barrios, en la actualidad en ignorado paradero a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de no hacerlo en el plazo señalado, se le tendrá por enterado de dicho ofrecimiento.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible). 2328

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE CEA

No habiendo concurrido mayoría a Junta general de usuarios de las aguas de esta Comunidad, convocada para el día 1 de mayo actual, a las once horas, en el local Asamblea Vecinal de Cea, por cuyo motivo no se pudo adoptar acuerdos; por medio del presente se convoca por segunda vez a todos los usuarios de dichas aguas, para celebrar de nuevo Junta general, para el día 19 de mayo de 1968, a las doce horas, en el mismo local Asamblea Vecinal de Cea, y con el fin de proceder a la designación por elección del Presidente de la Comunidad y demás cargos directivos del Sindicato y del Jurado de Riegos.

Se advierte que, en esta segunda convocatoria, serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de usuarios que asistan.

Cea, a 1 de mayo de 1968.—El Presidente Acctal., Miguel Rodríguez.

2352 Núm. 1747.—143,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 127.378 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2298 Núm. 1738.—55,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1968